

ESTE TEXTO ES COPIA FIEL DEL BOLETÍN OFICIAL

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.375

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON

Que por Acordada 7662, modificada por Acordadas 8377 y 8386, en virtud de lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley 24.522, se reglamentó la formación de los registros de síndicos, enajenadores y estimadores.

Que mediante Acordada 8369 se fijó el lapso comprendido entre el 1° y el 24 de septiembre y, en caso de feriado, el día hábil anterior –y cada cuatro (4) años– como plazo perentorio para que, quienes aspiren a integrar la nómina de síndicos concursales (Categorías A y B), enajenadores y estimadores, acrediten los requisitos exigidos por la Acordada 7662.

Que la Acordada 12.966 dejó establecido que el número de inscriptos en carácter de aspirantes a Síndicos Concursales para el Distrito Judicial Orán, para el período comprendido entre el 23 de octubre de 2019 y el 22 de octubre de 2023, era insuficiente para cubrir la cantidad mínima prevista en el art. 253 de la Ley 24.522.

Que por Acordada 12.966 se formó la lista de Síndicos para todos los distritos judiciales y, en lo que hace al de Orán, se incluyó a la totalidad de los aspirantes inscriptos.

Que mediante nota que se tiene a la vista, las señoras Juezas de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª y 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Dras. Eugenia Fernández de Ullivarri y Catalina Gallo Puló, solicitar, que en virtud de que el mencionado distrito cuenta con un solo síndico, se abra una nueva convocatoria para síndicos concursales de las categorías A y B.

Que en este estado de situación, corresponde adoptar las medidas pertinentes a fin de ampliar la cantidad de Síndicos Concursales que conforman actualmente la lista correspondiente al Distrito Judicial Orán, para el período que concluye el 22 de octubre de 2023 y, de esa forma garantizar la debida prestación del servicio de justicia.

Por ello, y de conformidad al art. 153 apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- FIJAR excepcionalmente el lapso comprendido entre el 17 de mayo y el 4 de junio del corriente año como plazo perentorio para que, quienes aspiren a integrar la nómina de síndicos concursales (categorías A y B) del Distrito Judicial Orán para el período que concluye el 22 de octubre 2023, y que no se encuentren integrando dicha lista a la fecha, acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Acordadas 7662 y 8848

II.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER través de la página web del Poder Judicial de Salta, y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Fabian Vittar, Pablo López Viñals, Horacio José Aguilar, Ernesto R. Samson, JUECES – Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Factura N° 400002104
Orden de Publicación: 400015667
Importe: \$0,00
Fecha/s de Publicación: 14/05/2021